

REFRENDADO

**ASIGNA BENEFICIO DE SALA CUNA
A DANIELA PAZ SILVA BILBAO Y
DISPONE PAGO POR EL PERÍODO
QUE SEÑALA.**

SANTIAGO, 16 MAY 2023
HOY SE RESOLVIÓ LO QUE SIGUE
EXENTA N° N° . 087

VISTO

Lo dispuesto en la Ley N° 16.391, que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; el Decreto Ley N° 1.305, de 1975, del Ministerio de la Vivienda y Urbanismo, que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; el Decreto con Fuerza de Ley N° 29 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834 sobre Estatuto Administrativo; los artículos 203 y ss. del Código del Trabajo; la Resolución Exenta N° 4.386, de 2013, de Vivienda y Urbanismo y sus modificaciones; el Dictamen N° 68.316, de 2016, el Instructivo N° 6.381, de 2018, el Dictamen N° 14.554, de 2019, el Dictamen N° 24.524, de 2019, y la Resolución N° 6, de 2019, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón de las materias de personal, todos de la Contraloría General de la República; y,

CONSIDERANDO

- a) Que, de acuerdo al Dictamen N° 68.316, de fecha 16 de septiembre de 2016, y al Instructivo N° 6.381, de 2018, ambos de la Contraloría General de la República, han señalado que, en situaciones excepcionales un lactante menor de dos años, cuya condición de salud sea grave y permanente, que le impide asistir a una sala cuna convencional, corresponde al Servicio del cual depende la(e) funcionaria(o) posibilitar el derecho de la madre de acceder al beneficio en forma remunerada.
- b) La solicitud del beneficio de sala cuna a través del pago de una suma de dinero, de fecha 04 de mayo de 2023, de la funcionaria Daniela Paz Silva Bilbao, RUN 10.711.859-4, Profesional contratada asimilada al grado 9 EUR, de dotación de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Los Ríos.
- c) Que, a través de informe médico entregado por el facultativo, doctora Maria Soledad Wenzel Alvarez, RUN 7.442.691-3, la funcionaria Daniela Paz Silva Bilbao, acredita que su hija Sofía Ignacia Figueroa Silva, RUN 27.986.151-5, nacida el 17 de noviembre del 2022, adolece de una enfermedad grave que le impide asistir en forma permanente a la sala cuna institucional.
- d) Que, existe disponibilidad presupuestaria en el presupuesto vigente de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, por lo que dicto la siguiente,

RESOLUCIÓN

1. ASÍGNASE el pago de un monto en dinero equivalente al beneficio de sala cuna, a contar del 4 de mayo del 2022 y hasta el 17 de noviembre de 2024, a la funcionaria Daniela Paz Silva Bilbao, RUN 10.711.859-4, Profesional contratada asimilada al grado 9 EUR, de dotación de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Los Ríos.
2. DISPÓNESE el pago por la suma de \$300.000.-, (trescientos mil pesos) mensuales a la funcionaria Daniela Paz Silva Bilbao, RUN 10.711.859-4, por concepto de beneficio de sala cuna en favor de la niña Sofía Ignacia Figueroa Silva, RUN 27.986.151-5, nacida el 17 de noviembre del 2022, quien adolece de una enfermedad grave y permanente que le impide asistir a la sala cuna institucional o su monto proporcional en caso que la funcionaria haga uso de licencia médica del artículo 199 del Código del Trabajo.
3. El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución se imputará a la partida 18, capítulo 01, programa 01, subtítulo 22, ítem 08, asignación 008, del presupuesto vigente de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE EN CONTRALORÍA GENERAL DE LA
REPÚBLICA**


CLAUDIA ERNST VALENCIA
JEFA DIVISIÓN ADMINISTRATIVA

LO QUE TRANSCRIBO PARA SU CONOCIMIENTO


APC/ERA/CCM/FGJ

Distribución:

- Contraloría General de la República.
- Departamento de Compras y Servicios Generales - DIVAD.
- Departamento de Contabilidad - DIFIN.
- Sección Gestión de la Información - DIVAD.
- Sección Asesoría Jurídica - DIVAD.
- Sección Remuneraciones - DIVAD.
- Sección Personal - DIVAD.
- Sección Partes y Archivo - DIVAD.
- Interesada.


JOVITA GAVILAN GONZALEZ
INGENIERO COMERCIAL
MINISTRO DE FE
MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO	
DIVISIÓN FINANZAS - DEPTO. CONTABILIDAD	
COMPROMISO PRESUPUESTARIO	
MONTO \$	2.300.000.-
CENTRO DE COSTO	Divad.
ITEM	22.08.008.
ID SIGFE	1267
FECHA	09/10/23 vºBº

